

Corresponde al Expediente N°4117-32384.2017.0

CASEROS, 15 FEB 2018

**VISTO:** el presente expediente N° 4117-32384.2017.0 la Ley N° 24557 de Riesgos del Trabajo, artículo 13, Ref/ Denuncia Accidente de Trabajo y La Ordenanza 3178 – Artículo 21 del Estatuto Básico para el Personal Municipal, y

**CONSIDERANDO:**

Que se solicitó la intervención de la Aseguradora de Riesgos del Trabajo Provincia ART, a fin de evaluar al agente Laura Mariela Funes Legajo 11060, con fecha de inasistencia laboral el 27 de diciembre de 2016;

Que los facultativos que integran la Aseguradora de Riesgos del Trabajo Provincia ART, dictaminaron el inicio de la licencia por accidente desde el 27 de diciembre de 2016 y alta médica el 14 de febrero de 2017 por fin de tratamiento, debiendo reintegrarse a sus tareas a partir del 15 de febrero de 2017;

Que el Departamento de Servicio Médico Laboral – Subsecretaría de Recursos Humanos ha producido el informe pertinente;

Que por Decreto 79/16 el Sr. Intendente ha delegado la facultad de suscribir todas las cuestiones relacionadas con los recursos humanos del municipio con excepción de las altas y bajas de agentes y funcionarios

Por ello,

**LA SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Incluir en la licencia por Accidente de Trabajo al agente Laura Mariela Funes Leg. 11060 a partir del 27 de diciembre de 2016 y alta médica el día 14 de febrero de 2017 por fin de tratamiento, debiéndose reincorporar a sus tareas a partir del 15 de febrero de 2017.

2)

Corresponde al Expediente N° 4117-32384.2017.0

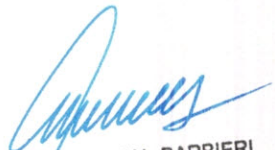
**ARTÍCULO 2º.** Registrar, comunicar, notificar, publicar en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tres de Febrero, pasar a la Subsecretaría de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N°.....

42/18



MABEL ACUÑA  
DIRECTORA  
DIR. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO  
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO



VANESA MELINA BARBIERI  
Subsecretaria  
Recursos Humanos  
Municipalidad de Tres de Febrero